

que se otorgan en su Escribanía, y en todas las negativas que
se despachan en ella, executándose en la Cobranza de dñs.
en mucho mas celo que previene el Arancel que deuen de
servar de lo que se sigue en notorio perjuicio a los vecinos de
esta población y a los demas pueblos de esta provincia, se
que ha llegado a su noticia, Repetidas quejas, y clamores
que le parecieron necesitan de un eficaz remedio; Acuso fin
lo haze presente a la Ciu.^{da}: Y hauendolo oido, y que el
por Dñ. Joachín Riquelme, se alla encargado de prac-
ticar las dilig.^{tas} conducentes a Contener este abuso por y qual
noticia que se dio a este Ayuntamiento. e Acordó que dño. Don.
Continúe en esta Comisión practicando las que fueren con-
ducentes, en este y demas Tribunales Superiores que Com-
pengan, el Arreglo de dñs. que de vallear dño. en.º de millo
nel, observando el Arancel que hubiere para ello, Disolvi-
tando se forme de nuevo, para todo lo qual, le Confiere am-
plia Comisión y facultad.

Reparos de la
Casa de la Sierra
de Espuña, y pared
en las tomas de las
Alquerías de Almoasar
y Saorín

Los presentes Secretarios, hicieron Relación de haver
Corrido al pregon las obras de los Reparos que necesita
la Casa que se halla en la Sierra de Espuña, para vi-
vienda del Cavallero Comendado, en las Ocasiones que para
ala Recolección de nieve, y para refugio de la gente y
Jornaleros que cubren a coserla; Como tambien la de la pa-
red nueva que se ha de levantar en las Ventanas, Omas
de las Alquerías de Almoasar, y Saorín; Y que no ha parecido
persona que haga postura en ellas; Ha Ciu.^{da} oviendolo oy-
do, y la Urgencia que se reconoce, y advierte para la Cons-
trucción de dñs. Reparos, antes que empiezen los temporales de
Nieve, y la de otra nueva pared para heuitar los perju-
cios que se siguen a muchos Arrendados que se hallan y me-
diatos, que estan padeciendo un continuo Corriego en
sus tierras: Acordó que una y otra se executen a la Costa
por los Cavalleros Comendados a quienes respectivamente